

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 002-08

QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL) Y DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (FDT), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Antecedentes.

1. En fecha 10 de enero de 2007, el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 001-07, cuyo dispositivo copiado textualmente señala:

“**PRIMERO: APROBAR** la ejecución presupuestaria del **INDOTEL**, así como aquella correspondiente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil seis (2006), reconociendo la inversión existente en instrumentos financieros por un monto de **Setecientos Setenta y Cinco Millones de Pesos Oro Dominicanos (RD\$775,000,000.00)**, como perteneciente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), en virtud de los excedentes presupuestarios netos acumulados durante el ejercicio fiscal de que se trata, deducidos los desembolsos realizados durante el año fiscal 2006 con cargo a los mismos, por lo que otorga descargo a los funcionarios encargados de la administración interna del **INDOTEL**.

PÁRRAFO: En este sentido, se **ORDENA** que los excedentes de las cuentas operativas del **INDOTEL**, correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2006, una vez concluido el cierre contable de dicho período, sean transferidos íntegramente al patrimonio del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

SEGUNDO: MODIFICAR el literal (B) del Ordinal Segundo de la Resolución No. 001-06 del 12 de enero de 2006, para que en lo adelante se lea:

“(B) La creación de un Fondo y Cuenta Especial de **Diez Millones de Pesos Oro Dominicanos (RD\$10,000,000.00)** para el pago de indemnizaciones asociadas a la migración y despeje de bandas del espectro radioeléctrico. Dicha cuenta se nutrirá de los pagos recibidos por el **INDOTEL** por concepto de Derecho de Uso (DU) del espectro radioeléctrico, hasta alcanzar la suma autorizada”.

TERCERO: ACOGER, con modificaciones, la propuesta presentada por el Director Ejecutivo del **INDOTEL** a este Consejo Directivo en fecha 9 de enero de 2007, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y el **FDT** para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2007; y en consecuencia, **APROBAR**, para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2007, lo siguiente:

(a) el Presupuesto de Ingresos del **INDOTEL** ascendente a la suma de **Ochocientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Diecinueve Pesos Dominicanos (RD\$899,492,019.00)**;

(b) el Presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Sesenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Dominicanos (RD\$549,068,193.00)**, incluyendo gastos por depreciación y amortizaciones;

(c) el Presupuesto de Inversión del **INDOTEL** ascendente a **Quince Millones Setecientos Ocho Mil Quinientos Diez Pesos Dominicanos (RD\$15,708,510.00)**; y

(d) el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Ciento Noventa y Dos Millones Trecentos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos Dominicanos con Noventa y Un Centavos (RD\$192,394,471.91)**¹, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el Anexo I de esta Resolución.

CUARTO: En virtud de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** los porcentajes de distribución de los ingresos estimados por el **INDOTEL** para el año 2007 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de la siguiente manera: Un **Cincuenta y Ocho por ciento (58%)** para la administración interna del órgano regulador; y un **Cuarenta y Dos por ciento (42%)** para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

QUINTO: INSTRUIR al Director Ejecutivo, al Gerente de Servicios Corporativos, a la Consultora Jurídica, al Gerente de Informática y al Auditor Interno, para que, constituidos en Comité, procedan a abrir una licitación pública de los servicios de telecomunicaciones del **INDOTEL**, incluyendo la adquisición de una nueva central telefónica. Los resultados de dicha licitación ser aprobados por este Consejo Directivo, mediante resolución motivada.

SEXTO: INSTRUIR al Director Ejecutivo y al Auditor Interno para que procedan a solicitar la autorización de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para abrir un proceso de licitación para contratar la firma de auditores independientes que habrá de auditar el ejercicio financiero y contable del **INDOTEL** para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2006, en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04.

¹ No incluye las partidas correspondientes a los proyectos a ser incluidos en el Plan Bianual 2007-2009, cuyos montos serán aprobados conjuntamente con dicho Plan, concluido el proceso de consulta pública que ordena la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.

SÉPTIMO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet”.

2. En fecha 18 de diciembre de 2007, el Consejo Directivo conoció, en su sesión ordinaria de esa fecha, un borrador de la propuesta de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), para el ejercicio fiscal 2008, en la cual se produjeron modificaciones y ajustes a determinadas partidas de gastos e ingresos, con la finalidad de lograr un presupuesto totalmente balanceado;

3. En fecha 14 de enero de 2008, el Director Ejecutivo del **INDOTEL** circuló a los Miembros del Consejo Directivo, una propuesta revisada del Presupuesto, tomando en cuenta las sugerencias del Presidente del Consejo y de su pleno, resultantes de la revisión del 18 de diciembre de 2007.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER
ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, en su artículo 84, literal “j”, establece como una de las funciones del Consejo Directivo del **INDOTEL** la de aprobar la memoria anual, los estados financieros y el presupuesto anual del órgano regulador;

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es la expresión en cifras, de forma sistemática y a intervalos regulares, de los cálculos de los gastos planeados para un período futuro y de las estimaciones de los recursos previstos para cubrirlos; que, asimismo, todo presupuesto se refiere a un período futuro, en base a una estimación y previsión, donde se relacionan los gastos con los ingresos, generalmente en intervalos de un (1) año;

CONSIDERANDO: Que todo presupuesto tiene carácter obligatorio, en tanto se convierte en una autorización para realizar un gasto hasta los límites fijados para los mismos, aunque, con respecto a los ingresos, sus previsiones se constituyen en ejercicios de estimación de la posible recaudación; que, en ese sentido, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de gastos e inversión aprobado por el Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano ha puesto en marcha una política de austeridad con medidas tendentes a reducir los gastos del gobierno, a lo cual contribuye en gran parte la planificación transparente y efectiva del presupuesto de cada una de las instituciones que lo conforman, reforzando la asistencia social dirigida a las comunidades más apartadas y con los mayores niveles de pobreza, por vía de la implementación de programas que coadyuvan a la reducción de la brecha digital que separa a gran parte de la sociedad dominicana y facilitándoles el acceso a la sociedad de la información;

Del Ejercicio Fiscal 2007:

CONSIDERANDO: Que durante el ejercicio fiscal 2007, la administración interna del órgano regulador se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos de austeridad y control

de gastos dispuestos por este Consejo Directivo en su Resolución No. 001-07 del 10 de enero de 2007, exhibiéndose ahorros importantes en las principales partidas de gastos e incrementos sustanciales en las inversiones realizadas por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; que, asimismo, los ingresos por concepto de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones y pago por uso de frecuencias radioeléctricas, fueron superiores a los presupuestados, debido a un incremento en la eficiencia de las recaudaciones del **INDOTEL** y un crecimiento del sector superior al proyectado originalmente;

CONSIDERANDO: Que las partidas de gastos también mostraron, en su gran mayoría, ejecuciones positivas para el **INDOTEL**, producto de las políticas de austeridad implementadas, así como un ejercicio racional en la erogación de los recursos presupuestados; que, en este sentido, se llevaron a cabo las inversiones planificadas, así como la creación del Fondo Especial de Despeje de la Banda de 900 MHz con RD\$10 millones, tal y como fuera dispuesto por la Resolución No. 001-07 de este Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que, ante dichas realidades, la distribución real de los porcentajes asignados en el ordinal Tercero de la Resolución No. 001-07 variaron, resultando en una distribución de los montos de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones superior a la presupuestada para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, monto éste que fue transferido a las cuentas del Fondo durante el transcurso del período ejecutado, excluidos los cargos de naturaleza contable, como depreciación y fluctuación cambiaria; que, en vista de que el **INDOTEL** aún se encuentra en el proceso de cierre contable, la publicación de estos resultados se realizará en una fecha próxima, a los fines de no detener la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2007;

CONSIDERANDO: Que procede que, previo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** para el período fiscal 2008, este Consejo Directivo apruebe y otorgue descargo por la administración interna del órgano regulador correspondiente al ejercicio fiscal 2007, en apoyo a los resultados que han sido revisados y la ejecución presupuestaria que ha sido publicada mensualmente en un diario de circulación nacional;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley No. 153-98, el órgano regulador administrará, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un “Fondo para la financiación de proyectos de desarrollo”, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial e independiente que recoja sus operaciones, denominada “Cuenta FDT”, conforme lo dispone el artículo 6 del Reglamento del FDT; que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 006-05 este órgano regulador dio apertura a una cuenta especial para el FDT, en la cual se consignan las erogaciones y desembolsos aprobados por este Consejo;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del **INDOTEL** aprobó, mediante su Resolución No. 015-05 del 10 de febrero de 2005, el Plan Bianual de Proyectos 2005-2007, en el cual se incluyen proyectos respecto de los cuales se solicitan desembolsos y recursos para el ejercicio fiscal 2007; que, en este tenor, el presupuesto del FDT para el año fiscal 2007 incluye los proyectos aprobados previamente por este Consejo en los Planes Bianuales 2001-2003 y 2005-2007, por lo que el ritmo y calendarización de estos desembolsos, aunque referenciados de manera indicativa en el presupuesto del FDT,

se registrarán según los concursos y adjudicaciones llevados a cabo con la aprobación del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en vista de que este Consejo Directivo aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2007-2009, mediante la Resolución No. 074-07, de conformidad con el mandato del artículo 43 de la Ley No. 153-98, resulta prudente que sea en el mismo donde se incluya el presupuesto de inversión de aquellos nuevos proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones que serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2008, incluyendo en el presupuesto que conoce esta resolución, sólo aquellos desembolsos de proyectos iniciados y licitados al 31 de diciembre de 2007, pero que de alguna manera sus compromisos de pago recaigan en el año 2008;

De los Ingresos en el Presupuesto 2008:

CONSIDERANDO: Que en lo que concierne a la partida de ingresos, el presupuesto que conoce y aprueba esta decisión refleja un crecimiento de un once por ciento (11%) en partida correspondiente a la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), como resultado del ejercicio de proyección y datos históricos de crecimiento del mercado de las telecomunicaciones en la República Dominicana, el cual ha sostenido una tendencia de crecimiento superior al 20% durante los últimos tres años; que, sin embargo, se han tomado en cuenta elementos como incremento del nivel de competencia en algunos renglones del mercado, así como la desaparición del Cargo por Transporte Internacional en las relaciones de corresponsalía que mantienen los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que, el **INDOTEL** ha venido impulsando el cobro del Derecho de Uso del Espectro Radioeléctrico desde su establecimiento en el año 2004, incrementando la eficiencia en su recaudación fruto de una depuración y mejoría de la base de datos del Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico, lo que ha permitido incrementar dichos ingresos durante los años 2006 y 2007, respectivamente; que, para el ejercicio fiscal 2008, como resultado del ingreso al mercado de nuevos prestadores de servicios inalámbricos, los cuales hacen un uso intensivo de frecuencias radioeléctricas, así como por la labor de recaudación de cuentas en atraso, este Consejo se ha propuesto incrementar las cobranzas de manera significativa, por lo que se propone un aumento de 60% en los ingresos por concepto de Derecho de Uso con relación al ejercicio fiscal 2007;

De los Gastos en el Presupuesto 2008:

CONSIDERANDO: Que en vista de que la Ley de Austeridad en el Sector Público, No. 497-06, cesó en su aplicación en algunas de sus disposiciones, resulta menester que este órgano regulador retome el ejercicio de política salarial que venía desarrollando, de conformidad con las provisiones legales aplicables; que, en este sentido, los empleados del **INDOTEL** no recibieron aumentos salariales durante los años 2006 y 2007, más que un modesto ajuste por inflación a principios del año 2006, lo que ha motivado que, en la práctica, dichos salarios se han mantenido congelados durante dos (2) años calendario completos;

CONSIDERANDO: Que, en vista de lo anterior, este Consejo Directivo ha decidido erogar los recursos necesarios para que los salarios de los funcionarios y empleados

del órgano regulador sean reajustados, tomando en consideración la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de la República Dominicana para los años 2006 y 2007, para lo cual se ha dispuesto un aumento salarial, en un rango que oscila entre un 15 y 20%; que, con la finalidad de continuar aplicando una política salarial modesta y acorde con la función pública, quedarán excluidos de dichos aumentos el Consejo Directivo en pleno, incluyendo su Presidente; y el Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que, lógicamente, esta variación en la cuenta de “Salario Personal” afecta aquellas partidas que están directamente asociadas a la misma, tales como vacaciones, regalía pascual, seguridad social, entre otras; que, asimismo, se ha identificado la necesidad de incluir una partida adicional correspondiente a personal de nuevo ingreso, el cual vendría a satisfacer las necesidades de este órgano regulador de contar con personal técnico calificado en las gerencias de Políticas Regulatorias, Asuntos Internacionales e Inspección;

CONSIDERANDO: Que, finalmente, este Consejo Directivo ha realizado diferentes sondeos en torno a la política de compensación que ejecuta, así como aquella de las diferentes empresas concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones, con los cuales debe mantener afinidad salarial, según el mandato legal contenido en el artículo 84 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98; que, en este sentido, la cantidad de salarios al año que reciben los empleados y funcionarios del **INDOTEL** es actualmente de 13.75, incluyendo el Salario de Navidad y el Bono Vacacional; mientras que el nivel inferior del sector privado comparable es de 16.5, llegando en algunos casos a 22;

CONSIDERANDO: Que en vista de que el año 2008 marca los diez (10) años de la promulgación de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, y la creación del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, este Consejo Directivo ha dispuesto el otorgamiento, en el mes de mayo, de un salario adicional a todos sus empleados y funcionarios, erogando para ello los recursos necesarios en la partida presupuestaria correspondiente; que, a tales fines, dispondrá la modificación correspondiente del Manual de Compensación y Beneficios a Empleados, a cargo del departamento de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO: Que en el renglón de Servicios No Personales, en vista del mandato consentido por este Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva llevó a cabo la licitación de los servicios de telecomunicaciones que requiere el **INDOTEL** por los próximos dos (2) años, así como la inversión en la sustitución de nuestra central telefónica, lográndose importantes ahorros en los gastos por este concepto, lo cual supone una disminución de un quince por ciento (15%) respecto de la ejecución presupuestaria del año 2007;

CONSIDERANDO: Que, tal y como se ha mencionado, el año 2008 marca el Décimo Aniversario de la promulgación de la Ley No. 153-98, por lo que el **INDOTEL** se propone realizar una celebración especial con motivo del Día Mundial de las Telecomunicaciones, pautado para el 17 de mayo de cada año, por lo que se incluyen los correspondientes montos en el renglón de eventos de la partida de “Servicios No Personales”; que, asimismo, ha sido anunciada para el año 2008, la celebración de la Feria Internacional de Tecnología “TECDO”, la cual supone un hito importante en la historia del sector en la República Dominicana; que, en este sentido, también se han reservado recursos para la participación del **INDOTEL** en dicho evento;

CONSIDERANDO: Que, consciente del papel que le corresponde desempeñar como órgano de la administración pública, este Consejo Directivo ha dispuesto reducciones del orden del 40 y 20% respectivamente, con relación a la ejecución del año 2007, en las partidas de viajes al exterior y pasajes, con la finalidad de contribuir a un ejercicio presupuestario modesto, como ha sido su práctica en los últimos tres (3) años;

CONSIDERANDO: Que, por su parte, la partida correspondiente a Seguros presenta un incremento superior al 50%, dado el cambio de proveedor contratado por el **INDOTEL** para el seguro internacional de su personal gerencial y directivo, así como los aportes obligatorios al Seguro Familiar de Salud, que, en este caso, abarcan la totalidad del año calendario 2008;

CONSIDERANDO: Que, por igual, se han incrementado los gastos judiciales, atendiendo a la recomendación de los auditores independientes del **INDOTEL**, en torno a la creación de reservas legales respecto de procesos judiciales donde el órgano regulador podría no resultar airoso;

CONSIDERANDO: Que en el mismo renglón de Servicios No Personales, este Consejo dispondrá de un aumento en la partida de “Servicios Técnicos y Profesionales”, en vista de la variación prevista en la tasa de cambio, la cual afecta los pagos por concepto de mantenimiento y garantía del SMGER; que, asimismo, se prevé la contratación de expertos nacionales para la elaboración del Reglamento de Solución de Controversias entre Prestadoras, el cual se incluiría dentro de la Agenda Regulatoria del **INDOTEL** para el año 2008;

CONSIDERANDO: Que los demás aumentos asociados a combustibles, pago de préstamos y cuotas internacionales, están asociados a una variación en la tasa de cambio promedio a ser utilizada en el presupuesto, la cual es de RD\$36 por US\$1.00;

CONSIDERANDO: Que en lo relativo a las inversiones programadas por el **INDOTEL** para el año 2008, las mismas se reducirán a lo necesario para mantener la eficiencia operativa de la institución, incluyendo (i) la reactivación del programa de sustitución de equipos obsoletos, mediante la licitación para la compra de cincuenta y cinco (55) computadoras personales para uso del personal de la institución; (ii) la adquisición de equipos especializados para el monitoreo de la calidad de las señales y corrección de interferencias de telefonía móvil celular; (iii) la adquisición de una nueva Central Telefónica con capacidad de el protocolo IP (iv) la reparación de la vía de acceso a la estación del SMGER Alto de La Paloma, provincia Dajabón, la cual se encuentra en condiciones críticas; (v) la renovación de los acuerdos para uso de licencias y software de la institución; y, (vi) la adquisición de vehículos para el uso interno de la institución;

CONSIDERANDO: Que, finalmente, es necesario comentar que la cuenta de depreciaciones y amortizaciones reflejará un saldo negativo importante durante el año 2008, en vista de que, al haberse completado la transferencia de los activos adquiridos con fondos del préstamo del Banco Mundial al **INDOTEL**, los mismos no estaban siendo depreciados contablemente, lo cual sucederá a partir del mes de enero del año 2008, junto a los demás activos de la institución;

CONSIDERANDO: Que el control fiscal es el mecanismo por medio del cual se asegura el cabal cumplimiento de los objetivos legalmente previstos para las finanzas del **INDOTEL**, mediante la administración y manejo de los bienes y fondos públicos en

las distintas etapas de recaudación o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, estableciendo si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y, finalmente, los objetivos, planes, programas y proyectos que constituyen, en un período determinado, las metas y propósitos inmediatos de la administración;

CONSIDERANDO: Que se hace necesaria la recontractación de la firma privada que auditó el ejercicio financiero del **INDOTEL** correspondiente al año 2006, a los fines de que audite el ejercicio fiscal 2007, en vista de que la misma se llevó a cabo mediante el procedimiento de licitación establecido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que el artículo 95 de la Ley No. 153-98 dispone que todos los actos y actuaciones del órgano regulador podrán ser consultados por el público en general, obligación ésta que se ve acentuada con la promulgación de la Ley General de Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004;

VISTAS: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04, en sus disposiciones citadas; la Ley General de Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio de 2004; y la Ley No. 497-06 sobre Austeridad en el Sector Público, del 28 de diciembre de 2006;

VISTOS: Los Estados Financieros y de Resultados preliminares del **INDOTEL** del ejercicio fiscal 2007;

VISTOS: Los informes presentados por el Director Ejecutivo del **INDOTEL** a este Consejo Directivo en fechas 18 de diciembre de 2007 y 14 de enero de 2008, respectivamente;

VISTA: La presentación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) realizada a este Consejo Directivo por la Encargada de Organización y Métodos del **INDOTEL** en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2007;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la ejecución presupuestaria del **INDOTEL**, así como aquella correspondiente al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil siete (2007), reconociendo la inversión existente en instrumentos financieros por un monto de **Ochocientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Dos mil Quinientos Sesenta de Pesos Oro Dominicanos (RD\$863,562,560.00)**, como perteneciente al Fondo de Desarrollo de las

Telecomunicaciones (FDT), en virtud de los excedentes presupuestarios netos acumulados durante el ejercicio fiscal de que se trata, deducidos los desembolsos realizados durante el año fiscal 2007 con cargo a los mismos, por lo que otorga descargo a los funcionarios encargados de la administración interna del **INDOTEL**.

PÁRRAFO: En este sentido, se **ORDENA** que los excedentes de las cuentas operativas del **INDOTEL**, correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2007, una vez concluido el cierre contable de dicho período, sean transferidos íntegramente al patrimonio del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

SEGUNDO: ACOGER, con modificaciones, la propuesta de presupuesto presentada a este Consejo Directivo en fecha 18 de diciembre de 2007, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del **INDOTEL** y el **FDT** para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2008; y en consecuencia, **APROBAR**, para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2008, lo siguiente:

(a) el Presupuesto de Ingresos del **INDOTEL** ascendente a la suma de **Mil Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Oro Dominicanos (RD\$1,058,603,897.00)**;

(b) el Presupuesto de Gastos de la institución ascendente a la suma de **Seiscientos Diecinueve Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Quince Pesos Oro Dominicanos (RD\$619,281,215.00)**, incluyendo gastos por depreciación y amortizaciones;

(c) el Presupuesto de Inversión del **INDOTEL** ascendente a **Treinta y Cinco Millones Novecientos Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$35,900,000.00)**; y

(d) el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones por la suma de **Setecientos Cincuenta y Seis Millones Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos Oro Dominicanos con Cuarenta y Seis Centavos (RD\$756,049,232.46)**, todo de conformidad con los cálculos y las partidas detalladas en los documentos que conforman el Anexo I de esta Resolución.

TERCERO: En virtud de lo establecido en el ordinal anterior, **FIJAR** los porcentajes de distribución de los ingresos estimados por el **INDOTEL** para el año 2008 correspondientes a la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de la siguiente manera: Un **Cincuenta y Tres por ciento (53%)** para la administración interna del órgano regulador; y un **Cuarenta y Siete por ciento (47%)** para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CUARTO: INSTRUIR al Director Ejecutivo para que, junto con el departamento de Recursos Humanos, procedan a la modificación del

Manual de Compensación y Beneficios a Empleados del **INDOTEL**, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de esta Resolución.

QUINTO: INSTRUIR al Director Ejecutivo y al Auditor Interno para que procedan a solicitar la autorización de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para contratar a la firma **KPMG**, como los auditores independientes que habrán de auditar el ejercicio financiero y contable del **INDOTEL** para el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2007, en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04.

SEXTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial del **INDOTEL** y en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
ESTADO DE RESULTADOS - PROYECTADO
DESDE 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2008

1/1508

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS NO PERSONALES	14,362,342	16,405,084	17,128,581	21,060,331	19,347,581	15,243,938	16,711,084	13,077,688	12,369,938	17,366,105	12,451,137	13,498,674	189,022,484
Servicios de Comunicaciones	572,916	572,916	572,916	572,916	572,916	572,916	572,916	572,916	572,916	572,916	572,916	572,924	6,875,000
Telefono y Fax	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	6,765,000
Telefonos	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	563,750	6,765,000
Correos y Telegrafos	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,166	9,174	110,000
Servicios Básicos	310,436	310,436	310,436	310,436	310,436	310,436	310,436	310,436	310,436	310,436	310,386	310,386	3,725,132
Energía Eléctrica	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	193,750	2,325,000
Agua y Basura	2,050	2,050	2,050	2,050	2,050	2,050	2,050	2,050	2,050	2,050	2,050	2,000	24,500
Lavandería, Limpieza e Higiene	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	2,990	35,880
Limpieza de propiedades	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	111,646	1,339,752
Pub. Impresión y Encuadernación	4,335,416	4,601,666	6,776,666	5,935,416	5,521,666	5,919,523	4,369,523	3,703,273	3,619,523	3,619,523	3,703,273	3,619,532	82,375,000
Publicaciones	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,666	1,666,674	20,000,000
Impresión y Encuadernación	253,750	120,000	295,000	953,750	1,045,000	920,000	870,000	203,750	120,000	120,000	203,750	120,000	5,225,000
Televisión y Radio	2,415,000	2,815,000	3,315,000	3,315,000	2,810,000	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,858	27,500,000
Publicidad Radio y Tel.	2,415,000	2,815,000	3,315,000	3,315,000	2,810,000	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,857	1,832,858	27,500,000
Estudio de Mercado, Encuestas			1,500,000			1,500,000							3,000,000
Eventos y Reuniones	1,400,007	3,174,999	849,999	5,624,999	5,149,999	649,999	649,999	649,999	624,999	5,624,999	624,999	1,625,003	26,650,000
Feria del Libro		1,175,000		1,175,000									2,350,000
Encuentro con Medio y el Sector Tel.	750,000												750,000
Exposición Jóvenes Inventores				1,000,000									1,000,000
Competencia Nac. De Informatica entre CC					3,000,000								3,000,000
Competencia Nac. De discapacitados				1,000,000									1,000,000
Feria Tecnológica con el CIRD										5,000,000			5,000,000
Almuerzo Secretaria				300,000									300,000
Dia de las Telecomunicaciones		1,000,000		1,500,000	1,500,000								4,000,000
CD Himnos y cantos Patrióticos		350,000											350,000
Homenaje a la Canción de Arte Dominicana			200,000										200,000
Comisión Nac. Sociedad de Información	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	175,000	150,000	150,000	150,000	150,000	2,000,000
Actividades Navideña												1,000,000	1,000,000
Ferías	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,337	1,600,000
Ferias Varias	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,333	133,337	1,600,000
Reuniones y Eventos	341,674	341,666	341,666	341,666	341,666	341,666	341,666	341,666	341,666	341,666	341,666	341,666	4,100,000
Viajes	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	375,000	4,500,000
Viajes y Dietas Interior	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	1,500,000
Viajes y Dietas Exterior	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	3,000,000
Transporte Almacenaje y Envios	430,766	431,766	430,766	430,766	430,766	430,766	430,766	430,766	430,766	430,766	430,766	430,774	5,173,200
Pasaje	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,674	5,000,000
Flete	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	100,000
Peaje	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	6,100	73,200
Alquileres	1,904,140	1,904,140	1,948,804	1,948,804	1,948,804	1,948,804	1,948,804	1,948,804	1,948,804	1,948,804	1,948,804	2,078,520	23,426,036
Alquiler de Edificio	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,297,084	1,426,792	15,694,716
Alquiler de Parqueo	446,640,000	446,640,000	491,304	491,304	491,304	491,304	491,304	491,304	491,304	491,304	491,304	491,304	5,806,320
Alquiler de Vehiculos	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	150,000
Otros Alquileres	147,916	147,916	147,916	147,916	147,916	147,916	147,916	147,916	147,916	147,916	147,916	147,924	1,775,000
Seguros	224,999	224,999	224,999	224,999	224,999	224,999	224,999	224,999	224,999	224,999	224,999	225,011	2,700,000
Bienes Inmuebles	54,166	54,166	54,166	54,166	54,166	54,166	54,166	54,166	54,166	54,166	54,166	54,174	650,000
Bienes Muebles (vehiculos)	170,833	170,833	170,833	170,833	170,833	170,833	170,833	170,833	170,833	170,833	170,833	170,837	2,050,000
Personas	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,921	2,053,925	24,647,056
Seguro de Vida	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,337	700,000
Seguro de Salud	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	1,944,338	23,332,056
Seguro Salud Local	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	10,800,000
Seguro Salud Internacional	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	1,044,338	12,532,056
Seguro Odontológico	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	51,250	615,000
Conservacion, Rep. Menores y Const.	601,500	602,000	602,000	602,000	602,000	601,500	601,500	601,500	601,500	601,500	601,500	601,500	5,020,000
Obras	1,500	2,000	2,000	2,000	2,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	20,000
SMGER (015)	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	5,000,000
Maquinarias y Equipos	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	31,715	380,580
Reparaciones Menores	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	28,715	344,580
Mantenimiento	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000
Aire Acondicionado	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,666	16,674	200,000
Equipo de Transporte	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,087	1,765,000
Mantenimiento y Rep. de Vehiculos	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,083	147,087	1,765,000
Otros Mantenimientos													0
Otros Servicios No Personales	1,955,777	1,955,777	2,780,777	2,780,777	1,955,777	1,955,777	4,971,923	1,955,777	1,955,777	1,955,777	1,955,777	1,955,786	28,135,480
Gastos Judiciales	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	340,000	4,080,000
Comisiones y Gastos Bancarios													

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
ESTADO DE RESULTADOS - PROYECTADO
DESDE 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2008

1/15/08

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,115,506	1,201,688	1,111,003	1,113,503	1,116,688	1,101,003	1,113,503	1,101,003	1,101,003	1,113,503	1,101,005	1,101,038	13,390,446
Materiales y Suministros	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	1,800,000
Alimentos para humanos	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	137,500	1,650,000
Otros Productos Agroforestales y otros	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	150,000
Textiles y Vestuarios	0	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000
Uniformes		100,000											100,000
Productos de Papel, Carton e Impresos	212,833	210,833	220,833	210,833	225,833	210,833	210,833	210,833	210,833	210,833	210,833	210,837	2,557,000
Productos de Papel y Carton	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	55,000	660,000
Papel de Escritorio	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,083	52,087	625,000
Productos de Artes Graficas	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	300,000
Libros, Revistas y Carton	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	78,750	945,000
Otros productos de papel													0
Texto de enseñanza	2,000												2,000
Mapas			10,000		15,000								25,000
Productos de Cuero y Caucho	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	360,000
Neumaticos y Camaras de Aire	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	360,000
Combustibles, Lubric. y Otros Derivados	430,622	431,305	430,622	430,622	431,307	430,622	430,622	430,622	430,622	430,622	430,624	430,649	5,168,861
Combustibles, Lubric. y otros Derivados	430,622	431,305	430,622	430,622	431,307	430,622	430,622	430,622	430,622	430,622	430,624	430,649	5,168,861
Insecticida, Fumigantes y otros	12,500	0	0	12,500	0	0	12,500	0	0	12,500	0	0	50,000
SMGER (015)	12,500			12,500			12,500			12,500			50,000
Productos Medicinales y farmaceuticos	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	18,000
Productos de Vidrio	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	18,000
Herramientas y Repuestos menores	968	967	965	965	965	965	965	965	965	965	965	965	11,585
Otros Productos metalicos	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000
Productos Varios y Utiles Diversos	275,083	275,083	275,083	275,083	275,083	275,083	275,083	275,083	275,083	275,083	275,083	275,087	3,301,000
Utiles de limpieza	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,583	9,587	115,000
Utiles de Cocina y Comedor	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	75,000
Utiles de Escritorios, Oficina y Enseres	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	40,500	486,000
Productos electricos y Afines	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	62,500	750,000
Materiales y utiles relacionados Informati	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	1,500,000
Utiles Diversos	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	31,250	375,000
APORTES CORRIENTES	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,639,279	5,639,279	5,639,279	5,639,279	5,639,279	5,639,307	67,005,228
Pensiones	2,263,479	2,263,479	2,263,479	2,263,479	2,263,479	2,263,479	2,374,503	2,374,503	2,374,503	2,374,503	2,374,503	2,374,503	27,827,888
Aportes al Plan de Pensiones	1,018,250	1,018,250	1,018,250	1,018,250	1,018,250	1,018,250	1,129,274	1,129,274	1,129,274	1,129,274	1,129,274	1,129,274	12,885,145
Seguridad Social	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	1,057,901	12,694,818
Riesgos Laborales	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	187,327	2,247,925
Aportes Directos a Personas	541,666	541,666	541,666	541,666	541,666	541,666	541,666	541,666	541,666	541,666	541,666	541,674	6,500,000
Donaciones y Contribuciones	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	6,000,000
Ayuda a empleados	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,666	41,674	500,000
Aportes a Instituciones del Sector Publico	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	131,200	1,574,400
Oficina Nac. Derecho de Autor	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	300,000
Embajada Dom. Reino Belgica													0
Embajada dom. Reino España	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	540,000
Mision Permanente Nac. Unidad	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	734,400
Aportes													0
Cuotas y ayudas Internacionales	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	3,002,940
Cuotas Internacionales	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	250,245	3,002,940
Becas y Viajes de Estudios	724,999	724,999	724,999	724,999	724,999	724,999	724,999	724,999	724,999	724,999	724,999	725,011	8,700,000
Subsidio Escolares y Universitario	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,674	8,000,000
Becas de Perfeccionamiento Profesional	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,333	58,337	700,000
Becas de Entrenamientos y Capacitación	366,666	366,666	366,666	366,666	366,666	366,666	366,666	366,666	366,666	366,666	366,666	366,674	4,400,000
Entrenamientos Locales	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,333	333,337	4,000,000
Viajes de Estudios	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,337	400,000
Otros Aportes Corrientes Privados	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	15,000,000
GASTOS FINANCIEROS	0	0	8,381,160	0	0	0	0	0	8,381,160	0	0	0	16,762,320
Intereses Deuda Externa			8,381,160.00						8,381,160				16,762,320
TOTAL GASTOS CORRIENTES	47,494,447	49,875,161	59,878,735	48,719,912	47,011,919	42,870,579	44,557,727	42,443,232	53,569,013	46,735,468	40,964,177	41,160,845	565,281,215
Deprec. Y Amortizaciones	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	4,500,000	54,000,000
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	51,994,447	54,375,161	64,378,735	53,219,912	51,511,919	47,370,579	49,057,727	46,943,232	58,069,013	51,235,468	45,464,177	45,660,845	619,281,215

Indotel
FDT

504,281,215
439,322,682

53%
47%

INDOTEL
FLUJO DE EFECTIVO - PROYECTADO
AÑO 2008

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Disponibilidad Inicial al 31/12/2004	10,000,000	10,000,000	10,000,000	4,153,500	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	14,137,821	10,000,000	10,000,000	
Entradas de Efectivo													
CDT	74,325,675	74,498,745	77,213,808	76,665,811	76,287,642	78,203,557	80,472,339	79,648,129	81,827,467	81,471,993	79,903,912	83,084,818	943,603,897
URR	2,200,000	2,200,000	2,200,000	6,600,000	11,000,000	11,000,000	55,000,000	11,000,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	110,000,000
Otros Ingresos	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,674	5,000,000
Sub-Total	76,942,341	77,115,411	79,830,474	83,682,477	87,704,308	89,620,223	135,889,005	91,064,795	84,444,133	84,088,659	82,520,578	85,701,492	1,058,603,897
Total	86,942,341	87,115,411	89,830,474	87,835,977	97,704,308	99,620,223	145,889,005	101,064,795	94,444,133	98,226,480	92,520,578	95,701,492	
Salidas de Efectivo													
Servicios Personales	26,488,344	26,740,134	27,729,736	21,017,824	21,019,395	20,997,384	21,093,862	22,625,262	26,077,633	22,616,581	21,772,756	20,921,826	279,100,737
Servicios no Personales	14,362,342	16,405,084	17,128,581	21,060,331	19,347,581	15,243,938	16,711,084	13,077,688	12,369,938	17,366,105	12,451,137	13,498,674	189,022,484
Materiales y Suministros	1,115,506	1,201,688	1,111,003	1,113,503	1,116,688	1,101,003	1,113,503	1,101,003	1,101,003	1,113,503	1,101,005	1,101,038	13,390,446
Aportes Corrientes	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,528,255	5,639,279	5,639,279	5,639,279	5,639,279	5,639,279	5,639,307	67,005,228
Gastos Financieros	0	0	8,381,160	0	0	0	0	0	8,381,160	0	0	0	16,762,320
Sub-Total	47,494,447	49,875,161	59,878,735	48,719,912	47,011,919	42,870,579	44,557,727	42,443,232	53,569,013	46,735,468	40,964,177	41,160,845	565,281,215
Total Salidas concepto gastos	47,494,447	49,875,161	59,878,735	48,719,912	47,011,919	42,870,579	44,557,727	42,443,232	53,569,013	46,735,468	40,964,177	41,160,845	565,281,215
Adquisiciones Activos Fijos													
Equipos Informática	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,333	833,337	10,000,000
Mobiliarios y Equipos	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,666	416,674	5,000,000
Equipos de comunicación y monitoreo	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	325,000	3,900,000
Software	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	875,000	10,500,000
Vehículos	5,000,000												5,000,000
Otros Activos	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	1,500,000
Otros	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	1,500,000
Total salida concep. act. fijos	7,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,574,999	2,575,011	35,900,000
Amortizaciones de Deudas													
Deuda con la UIT							15,559,041.60						15,559,042
Banco Mundial			23,223,240						24,162,300				47,385,540
Total Salida Amortización Deudas	0	0	23,223,240	0	0	0	15,559,042	0	24,162,300	0	0	0	62,944,582
Disponibilidad Final	31,872,895	34,665,251	4,153,500	36,541,066	48,117,390	54,174,645	83,197,238	56,046,564	14,137,821	48,916,013	48,981,402	51,965,636	

FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2008

DESCRIPCION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Balance Inicial	863,562,560.00	832,948,336.60	807,479,980.03	729,588,219.60	676,833,707.70	654,746,365.62	599,090,921.62	621,374,331.18	594,164,474.20	547,312,026.63	542,518,667.32	532,386,351.49	
Ingresos													
Ingresos Intereses	6,600,930.25	5,837,642.78	5,739,016.95	5,372,949.87	4,910,244.33	4,845,179.43	4,369,840.39	4,251,647.77	4,234,199.94	3,971,895.94	3,788,983.71	3,738,121.94	57,558,653.28
Ingresos Mensuales CDT	21,872,895.23	24,665,251.32		38,117,390.34	38,117,390.34	44,174,645.15	73,197,237.75	46,046,963.84	41,971,821.07	38,916,013.34	38,981,402.00	41,965,636.99	372,074,856.99
Total Ingresos	28,473,825.48	30,602,894.08	5,739,016.95	5,372,949.87	43,027,634.67	48,819,824.58	77,587,078.14	50,298,211.81	8,372,021.90	42,897,909.28	42,770,385.71	45,701,757.91	429,633,509.27
Total Entreda Efectivo	892,036,385.48	863,551,230.67	813,218,996.99	734,961,169.48	719,861,342.38	703,566,190.20	676,657,999.76	671,672,542.78	602,536,495.21	590,199,935.90	585,289,053.03	578,088,109.39	
Gastos Personales	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	2,387,945.10	28,655,341.20
Salario Personal	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	24,917,688.00
Personal FDT	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	2,076,474.00	24,917,688.00
Regalia Personal	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	207,647.40	2,491,768.80
Vicestones				103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	1,222,480.00
Prestaciones	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	103,823.70	1,222,480.00
Remuneración por sistema de iguales	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	1,068,540	12,822,480.00
Otras Beneficiaciones e Incentivos	717,671	717,671	717,671										2,162,711.98
Servicios No Personales	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	342,000.00	4,104,000.00
Viáticos y Diarios	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	1,080,000.00
Honorarios Profesionales y Técnicos	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	252,000.00	3,024,000.00
Aportas	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	292,990.48	3,515,885.78
Aporte al Plan de Pensiones	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	133,309.63	1,599,715.97
Seguridad Social	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	138,500.82	1,662,009.79
Riesgos Laborales	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	21,180.03	254,160.42
Total Gastos	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	3,022,935.58	36,275,226.98
Inversión Activos	0.00	1,875,000.00	1,875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,750,000.00
Adquisición de Vehículos		1,875,000.00	1,875,000.00										3,750,000.00
Disponibilidad Neta	889,013,449.90	858,653,295.00	808,321,061.40	731,938,233.90	716,838,406.78	700,543,254.62	673,635,064.18	668,449,607.20	599,513,559.63	587,177,000.32	582,266,117.45	575,065,173.81	
INVERSIÓN FDT	56,685,113.90	51,173,315.06	78,732,841.80	55,104,536.20	62,692,041.16	101,452,333.00	52,260,733.00	74,485,133.00	52,201,533.00	44,658,333.00	49,879,765.96	37,918,337.00	716,024,005.48
PLAN BIENIAL 2001 - 2003	3,887,343.10	40,000.00	40,000.00	40,000.00	6,991,432.96	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,951,432.96	0.00	18,020,209.02
Desembolsos													
Proyecto Telefonía Pública	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	6,991,432.96	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,951,432.96	0.00	14,152,865.92
Fase 2 Ejecución					6,951,432.96								13,902,865.92
Fase 2 Supervisión Técnica	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
Telecentros Comunitarios	3,887,343.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,887,343.10
Equipos													
PLAN BIENIAL 2005 - 2007	7,672,500.00	13,330,131.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,002,631.26
Centro Tecnológico Comunitario	7,672,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,672,500.00
Fase III	7,672,500.00												7,672,500.00
Centros de Capacitación en Informática	0.00	11,190,698.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,190,698.64
Fase VI		6,483,234.32											6,483,234.32
Fase VII		4,697,374.32											4,697,374.32
Ciudades Digitales	0.00	2,139,522.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,139,522.62
Equipos		2,139,522.62											2,139,522.62
PLAN BIENIAL 2007 - 2009	44,485,270.20	37,803,183.80	78,692,841.80	55,064,526.20	55,100,608.20	101,402,333.00	52,260,733.00	74,485,133.00	52,201,533.00	44,658,333.00	42,928,333.00	37,918,337.00	677,001,165.20
Proyecto Conectividad Rural Banda Ancha	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	6,250,000.00	75,000,000.00
Internet por Redes CATV	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00
Salas Digitales en Universidades	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
Fase IV				6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	7,000,000.00						25,000,000.00
Centro de Capacitación en Informática	15,610,270.20	17,394,183.80	34,967,841.80	22,439,526.20	24,121,608.20	61,277,333.00	25,015,733.00	46,450,133.00	24,576,533.00	24,533,333.00	21,293,333.00	21,293,337.00	338,973,165.20
Equipos	15,610,270.20	17,394,183.80	34,967,841.80	22,439,526.20	24,121,608.20	61,277,333.00	25,015,733.00	46,450,133.00	24,576,533.00	24,533,333.00	21,293,333.00	21,293,337.00	338,973,165.20
Fase VIII	3,642,937.20												3,642,937.20
Fase IX		5,547,250.80		2,377,393.20									7,924,644.00
Fase X			8,783,308.80		3,764,275.20								12,547,584.00
Fase XI	3,384,000.00			8,460,000.00		5,076,000.00							16,920,000.00
Fase XII		3,513,600.00			8,784,000.00		5,270,400.00						17,568,000.00
Fase XIII			2,851,200.00			7,128,000.00		4,276,800.00					14,256,000.00
Fase XIV				3,268,800.00			8,172,000.00		4,903,200.00				16,344,000.00
Fase XV					3,240,000.00			8,100,000.00		4,860,000.00			16,200,000.00
Fase XVI						3,240,000.00		8,100,000.00		4,860,000.00			16,200,000.00
Fase XVII							3,240,000.00		8,100,000.00		4,860,000.00		16,200,000.00
Fase XVIII								3,240,000.00		8,100,000.00		4,860,000.00	11,340,000.00
Fase XIX									3,240,000.00		8,100,000.00		11,340,000.00
Fase XX										3,240,000.00		8,100,000.00	11,340,000.00
Centros Modelos			7,000,000.00			17,500,000.00		10,500,000.00					35,000,000.00
Centros Típicos			8,000,000.00			20,000,000.00		12,000,000.00					40,000,000.00
Adecu													

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2008

1/15/08

CONCEPTO	Presupuesto 2008	Ejecutado Enero-Dic. 2007 Estimado	Diferencia	% Aumento
INGRESOS CORRIENTES				
Contribución CDT	943,603,897	852,785,412.59	90,818,484.40	11%
URR	110,000,000	66,886,527.56	43,113,472.44	64%
Otros Ingresos	5,000,000	3,969,339.80	1,030,660.20	26%
TOTAL DE INGRESOS	1,058,603,897	923,641,279.95	134,962,617.04	15%
GASTOS CORRIENTES				
SERVICIOS PERSONALES	279,100,737	245,363,452.22	33,737,285.06	14%
Sueldo	190,327,101	172,628,284.68	17,698,816.56	10%
Salario Personal	187,327,101	172,628,284.68	14,698,816.56	9%
Personal Nuevo	3,000,000		3,000,000.00	
Sueldo para Personal Temporero	25,000	0.00	25,000.00	
Sobre Sueldos	1,571,675	4,927,476.18	-3,355,801.18	-68%
Horas Extras	380,000	702,476.70	-322,476.70	-46%
Compensación uso Vehículos	1,191,675	4,224,999.48	-3,033,324.48	-72%
Especialismos	11,100,000	11,178,750.01	-78,750.01	-1%
Honorarios	6,648,000	6,370,408.17	277,591.83	4%
Honorarios Profesionales y Técnicos	2,100,000	2,148,408.17	-48,408.17	-2%
Honorarios Prof. y Tec. Cuerpos Coleg.	4,548,000	4,222,000.00	326,000.00	8%
Gratificaciones y Bonificaciones	43,232,259	39,442,223.18	3,790,036.09	10%
Regalía Pascual	19,032,710	17,205,306.75	1,827,403.37	11%
Vacaciones	14,683,194	13,610,464.43	1,072,729.65	8%
Prestaciones Laborales	9,516,355	8,626,452.00	889,903.06	10%
Otros Servicios Personales	10,336,110	10,816,310.00	-480,200.00	-4%
Remuneración por sistema de iguala	10,336,110	10,816,310.00	-480,200.00	-4%
Otras Bonificaciones e Incentivos	15,860,592	0.00	15,860,591.77	
Otras Bonificaciones	15,860,592		15,860,591.77	
SERVICIOS NO PERSONALES	189,022,484	155,039,730	33,982,753.85	22%
Servicios de Comunicaciones	6,875,000	7,954,131	-1,079,130.60	-14%
Telefono y Fax	6,765,000	7,848,003.18	-1,083,003.18	-14%
Correos y Telegrafos	110,000	106,127.42	3,872.58	4%
Servicios Básicos	3,725,132	3,435,551	289,581.13	8%
Energía Eléctrica	2,325,000	2,211,606.27	113,393.73	5%
Agua y Basura	24,500	23,240.00	1,260.00	5%
Lavandería, Limpieza e Higiene	35,880	34,175.00	1,705.00	5%
Limpieza de propiedades	1,339,752	1,166,529.60	173,222.40	15%
Pub. Impresión y Encuadernación	82,375,000	63,971,445	18,403,554.53	29%
Publicaciones	20,000,000	20,333,912.86	-333,912.86	-2%
Impresión y Encuadernación	5,225,000	1,113,671.56	4,111,328.44	369%
Televisión y Radio	27,500,000	25,767,080.38	1,732,919.62	7%
Estudio de Mercado, Encuestas	3,000,000		3,000,000.00	

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2008

1/15/08

CONCEPTO	Presupuesto 2008	Ejecutado Enero-Dic. 2007	Diferencia	% Aumento
Eventos y Reuniones	26,650,000	16,756,781	9,893,219.33	59%
Feria del Libro	2,350,000	3,785,736.04	-1,435,736.04	-38%
Exposición Jóvenes Inventores	1,000,000		1,000,000.00	
Competencia Nac. De Informática entre CCI	3,000,000		3,000,000.00	
Competencia Nac. De discapacitados	1,000,000		1,000,000.00	
CD Himnos y cantos Patrióticos	350,000		350,000.00	
Competencias Tecnológicas		222,720.00	-222,720.00	-100%
Cena con los Medio y el Sector Telecomunicaciones	750,000	0.00	750,000.00	
Ferias Tecnológicas	5,000,000	0.00	5,000,000.00	
Almuerzo Secretaria	300,000	305,226.66	-5,226.66	-2%
Día de las Telecomunicaciones	4,000,000	1,010,018.37	2,989,981.63	296%
Homenaje a la Canción de Arte Dominicana	200,000			
Foro Internacional De la Radio Digital		137,583.86	-137,583.86	-100%
Foro Nac sobre radiaciones electromagnéticas		325,279.40	-325,279.40	-100%
Comisión Nacional de la Sociedad de la Información	2,000,000	157,586.00	1,842,414.00	1169%
Fiesta Navideña	1,000,000	1,000,000.00	0.00	0%
Ferias	1,600,000	1,577,678.96	22,321.04	1%
Ferias	1,600,000		1,600,000.00	
Reuniones y Eventos	4,100,000	8,234,951.38	-4,134,951.38	-50%
Viaticos	4,500,000	7,057,482	-2,557,481.57	-36%
Viajes y Dietas Interior	1,500,000	1,416,720.30	83,279.70	6%
Viajes y Dietas Exterior	3,000,000	5,640,761.27	-2,640,761.27	-47%
Viajes al exterior	3,000,000	5,640,761.27	-2,640,761.27	-47%
Transporte Almacenaje y Envios	5,173,200	6,721,254	-1,548,054.40	-23%
Pasaje	5,000,000	6,576,777.40	-1,576,777.40	-24%
Flete	100,000	83,625.00	16,375.00	20%
Peaje	73,200	60,852.00	12,348.00	20%
Alquileres	23,426,036	21,159,817	2,266,218.33	11%
Alquiler de Edificio	15,694,716	14,150,006.52	1,544,709.03	11%
Alquiler de Parqueo	5,806,320	5,238,540.00	567,780.00	11%
Alquiler de Vehículos	150,000	0.00	150,000.00	
Otros Alquileres	1,775,000	1,771,270.70	3,729.30	0%
Seguros	27,347,056	18,391,719	8,955,337.41	49%
Bienes Inmuebles	650,000	628,360.56	21,639.44	3%
Bienes Muebles (vehículos)	2,050,000	2,016,716.98	33,283.02	2%
Personas	24,647,056	15,746,641	8,900,414.95	57%
Seguro de Vida	700,000	663,196.08	36,803.92	6%
Seguro de Salud	23,332,056	14,485,344.97	8,846,711.03	61%
Seguro Odontológico	615,000	598,100.00	16,900.00	3%
Conservacion, Rep. Menores y Const.	5,020,000	16,692	5,003,307.60	29974%
Maquinarias y Equipos	580,580	496,776	83,804.44	17%
Reparaciones Menores	344,580	313,245.36	31,334.64	10%
Mantenimiento	36,000	26,766.20	9,233.80	34%
Aire Acondicionado	200,000	156,764.00	43,236.00	28%
Equipo de Transporte	1,765,000	1,600,041	164,959.39	10%
Mantenimiento y Rep. de Vehículos	1,765,000	1,600,040.61	164,959.39	10%

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2008

1/15/08

CONCEPTO	Presupuesto 2008	Ejecutado Enero-Dic. 2007	Diferencia	% Aumento
Otros Servicios No Personales	28,135,480	24,137,757	3,997,723.77	17%
Gastos Judiciales	4,080,000	3,036,663.00	1,043,337.00	34%
Comisiones y Gastos Bancarios	1,350,000	1,297,736.90	52,263.10	4%
Mensajería	1,020,000	815,026.56	204,973.44	25%
Auditorias y Estudios	1,650,000	1,499,878.75	150,121.25	10%
Servicios Especiales	180,000	6,822.00	173,178.00	2539%
Servicios Tecnicos y Prof. prestados	19,855,480	17,481,629	2,373,850.98	14%
Servicios Tecnicos y Prof. Prestados	19,855,480	17,481,629.34	2,373,850.98	14%
Impuestos	100,000	97,066.18	2,933.82	3%
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,390,446	12,961,435	429,010.71	3%
Materiales y Suministros	1,800,000	1,664,725	135,275.08	8%
Alimentos para humanos	1,650,000	1,530,950.92	119,049.08	8%
Otros Productos Agroforestales y otros	150,000	133,774.00	16,226.00	12%
Textiles y Vestuarios	100,000	90,820	9,180.00	10%
Uniformes	100,000	90,820.00	9,180.00	10%
Productos de Papel, Carton e Impresos	2,557,000	2,445,715	111,285.48	5%
Productos de Papel y Carton	660,000	635,195.51	24,804.49	4%
Papel de Escritorio	625,000	611,047.23	13,952.77	2%
Productos de Artes Graficas	300,000	291,438.48	8,561.52	3%
Libros, Revistas y Carton	945,000	884,913.30	60,086.70	7%
Texto de enseñanza	2,000	0.00	2,000.00	
Mapas	25,000	23,120.00	1,880.00	8%
Productos de Cuero y Caucho	360,000	314,336	45,663.84	15%
Neumaticos y Camaras de Aire	360,000	314,336.16	45,663.84	15%
Combustibles, Lubric. y Otros Derivados	5,168,861	4,556,247	612,613.86	13%
Combustibles, Lubric. y otros Derivados	5,168,861	4,556,247.14	612,613.86	13%
Insecticidas, Fumigantes y Otros	50,000	0.00	50,000.00	
Productos Medicinales y farmaceuticos	18,000	15,845.28	2,154.72	14%
Productos de Vidrio	18,000	14,692.64	3,307.36	23%
Herramientas y Repuestos menores	11,585	9,580.29	2,004.71	21%
Otros Productos metalicos	6,000	1,000.00	5,000.00	500%
Productos Varios y Utiles Diversos	3,301,000	3,848,474	-547,474.34	-14%
Utiles de limpieza	115,000	100,661.93	14,338.07	14%
Utiles de Cocina y Comedor	75,000	56,478.54	18,521.46	33%
Utiles de Escritorios, Oficina y Enseres	486,000	426,338.41	59,661.59	14%
Productos electricos y Afines	750,000	1,144,780.43	-394,780.43	-34%
Materiales y útiles relacionados Informatica	1,500,000	1,772,430.26	-272,430.26	-15%
Utiles Diversos	375,000	347,784.77	27,215.23	8%
APORTES CORRIENTES	67,005,228	65,349,828	1,655,399.98	3%
Aportes Directos a Personas	6,500,000	16,805,269	-10,305,268.85	-61%
Donaciones y Contribuciones	6,000,000	6,358,011.20	-358,011.20	-6%
Ayuda a empleados	500,000	447,258.00	52,742.00	12%
Indemnizaciones esp. para Migración espectro	0	9,999,999.65	-9,999,999.65	-100%

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PRESUPUESTO 2008

1/15/08

CONCEPTO	Presupuesto 2008	Ejecutado Enero-Dic. 2007	Diferencia	% Aumento
Aportes a Instituciones del Sector Publico	1,574,400	2,223,190.00	-648,790.00	-29%
Cuotas y ayudas Internacionales	3,002,940	2,856,351.86	146,588.14	5%
Cuotas Internacionales	3,002,940	2,856,351.86	146,588.14	5%
Becas y Viajes de Estudios	8,700,000	7,629,250	1,070,749.88	14%
Subsidio Escolares y Universitario	8,000,000	7,629,250.12	370,749.88	5%
Becas de Perfeccionamiento Profesional	700,000	0.00	700,000.00	
Becas de Entrenamientos y Capacitación	4,400,000	3,293,385	1,106,614.82	34%
Entrenamientos Locales	4,000,000	3,293,385.18	706,614.82	21%
Viajes de Estudios	400,000	0.00	400,000.00	
Aportes a Instituciones de Seguridad Social	27,827,888	16,346,085.98	11,481,801.64	70%
Otros Aportes Corrientes Privados	15,000,000	16,196,295.65	-1,196,295.65	-7%
GASTOS FINANCIEROS	16,762,320	16,338,102	424,218.41	3%
Intereses Deuda Externa	16,762,320	16,335,279.56	427,040.44	3%
Comisiones y Gastos Bancarios	0	2,822.03	-2,822.03	-100%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	565,281,215	495,052,547	70,228,668.01	14%
Deprec. Y Amortizaciones	54,000,000	25,906,813.30	28,093,186.70	108%
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	619,281,215	520,959,360	98,321,854.71	19%
INVERSIÓN				
Equipos de Informática	10,000,000	1,412,099.48	8,587,900.52	608%
Mobiliario y Equipos	5,000,000	636,197.28	4,363,802.72	686%
Equipos de comunicación y monitoreo	3,900,000		3,900,000.00	
Software	10,500,000	4,755,751.60	5,744,248.40	121%
Terrenos	0	50,000.00	-50,000.00	-100%
Mejoras Propiedades	0	30,828.05	-30,828.05	-100%
Vehículos	5,000,000	706,200.00	4,293,800.00	608%
Mobiliarios y Equipos CCI	0	272,091.68	-272,091.68	-100%
Mejoras, Adecuación CCI	0	39,464.56	-39,464.56	-100%
Otros Activos	1,500,000	469,848.44	1,030,151.56	219%
Otros	1,500,000			
TOTAL INVERSIÓN ACTIVO FIJO	35,900,000	8,372,481	27,527,518.91	329%
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN	655,181,215	529,331,841	125,849,373.62	24%
Amortizaciones de Deudas				
Deuda con la UIT	15,559,042	15,429,382.92	129,658.68	1%
Banco Mundial	47,385,540	44,897,585.21	2,487,954.79	6%
TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	62,944,582	60,326,968	2,617,613.47	4%